



RAWSON, 31 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 7064 -ME-11, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela Agrotecnica N° 740 de la localidad de Trevelin;

Que por Resolución ME N° 413/11, se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas" que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución mencionada en el Considerando anterior la Escuela N° 740 de la localidad Trevelin hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca a través de un acto eleccionario entre la Comunidad Educativa de dicho establecimiento;

Que se han cumplimentado los pasos para la selección del nombre;

Que por Acta N° 04/11 de la Escuela N° 740 queda registrado que de la elección resultó ganador el nombre de "Martín Fierro" por ser el libro más leído que cuenta la vida del gaucho y se relaciona con la vida de los alumnos de la escuela;

Que la Dirección General y la Supervisión General de Educación Secundaria avalan la imposición del nombre propuesto;

Que a fojas 12 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de las Escuelas, CAPITULO XLII- DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS- Artículo 217°, Reglamento General de las Escuelas, Artículo 7°;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

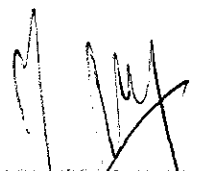
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "Martín Fierro" a la Biblioteca Escolar de la Escuela Agrotecnica N° 740 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia la Supervisión de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. ALEJANDRO RAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. LUISA ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

195

